



RESOLUCION N° 16092

VISTO:

El expediente CO-0062-01319225-7 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica a efectos de determinar la viabilidad de establecer una ampliación del recorrido de las líneas de transporte público de pasajeros por colectivos que prevea el ingreso a los barrios Nueva Esmeralda y Nueva Esperanza. Además, analizará la posibilidad del ingreso al Barrio Esmeralda Este por calle Sarmiento o Callejón Funes.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las acciones pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 6º de la Ordenanza N° 11.580.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas